

Panamá, 05 de agosto de 2014  
Nota DSAN No.1895-14  
S/Ref.

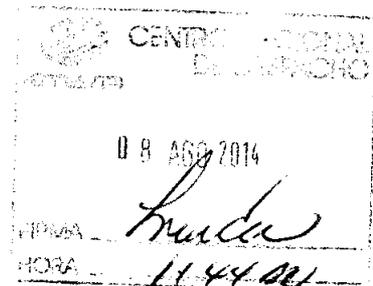
Ingeniero  
**ANTONIO GÜELFI**  
Director del Centro Nacional de Despacho  
Ciudad

Ingeniero Güelfi:

En virtud que se han dado avances significativos en materia de transparencia y disponibilidad de información relativa a despachos de generación y demanda en países de la región Centroamericana, miembros del Mercado Eléctrico Regional (MER), esta Autoridad ha reconsiderado suspender, de acuerdo al Principio de Reciprocidad definido como "*Derecho de cada Estado de aplicar a otro Estado las mismas reglas y normas que ese Estado aplica temporalmente de conformidad con el principio de Gradualidad*", las medidas de restricción en la publicación de información que se publica referente al Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá.

En referencia a lo descrito en líneas superiores, esta Autoridad le solicita que se tomen las medidas inmediatas que sean necesarias para que la información; que a continuación se detalla, sea consignada en la sección pública de la página web del Centro Nacional de Despacho a más tardar el 15 de septiembre de 2014:

- Toda la información referente a los informes Pre-operativos
  - Predespacho diario
  - Redespacho diario
  - Predespacho semanal
    - Declaración de disponibilidad de los Agentes
    - Declaración de volumen de combustible
    - Declaración de Costo Variable de los Agentes
    - Informe Estocástico
    - Informe Determinístico
- Toda la información referente a los informes Post-operativos:
  - Postdespacho diario
  - Redespachos
  - Despacho de precios



- Cualquier otra información que el Centro Nacional de Despacho considere pertinente.

Atentamente,



**ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO**  
Administradora General



c. Dr. Victor C. Urrutia - Secretario Nacional de Energía

